Cerro Sombrero, 16de octubre de 2014.

## MERRA DEL FUEGO.

## NUM 1027/ (Sección "B")

## **VISTOS:**

**CONSIDERANDO:** 

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- La necesidad de adquirir servicio de capacitación a Concejales de la Comuna.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto municipal año 2014.

## DECRETO

**1° AUTORÍZASE,** a Consultoría, Asesorías, Capacitación y Producciones Iter Limitada RUT 76.156.599-0, la capacitación del curso taller sobre Constitución de comisiones del Concejo Municipal, Fiscalización según nuevas facultades de la Ley N° 20.742, los días 27 al 29 de octubre del 2014, en la ciudad de Iquique, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-182-SE14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, donde participara la Concejala de la Comuna, Doña Gloria Mansilla Mansilla RUT

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 295.000, (doscientos noventa y cinco mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ALCAL DE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

IDAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante